

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

EDICTO

El Secretario del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali

:

HACE SABER:

Que se ha proferido Sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DECISION |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| 76001410500220180079601 | CARMENZA OBREGON HINESTROZA | LUIS ARCESIO BEDOYA GARCÍA | 31/08/2022 |

LINK para visualizar dichas sentencias (las sentencias se publican dentro del link de cada despacho judicial):

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-laboral-de-cali/67>

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial del Juzgado por tres (03) días hábiles, conforme al artículo 41 y 145 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y concordante con el Decreto 806 de 2020 y la Sentencia AL2550- 2021 de junio 23 de 2021, de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, hoy **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

El presente edicto se desfija el CINCO (05) de SEPTIEMBRE de 2022 a las 4:00 pm